

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.




LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0787/2017

BITÁCORA: 21/G1-0093/02/17

Puebla, Puebla, 14 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

ROSA GUTIERREZ MORA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3440 de fecha 15 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN EL BARRIO DE TEPOXCUAUTLA, Zacatlan, S-21-208-RUS-005/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 23.628 Metros cúbicos	3	18	20	16865298	16865300
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN EL BARRIO DE TEPOXCUAUTLA, Zacatlan, S-21-208-RUS-005/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 4.430 Metros cúbicos	1	21	21	16865301	16865301
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN EL BARRIO DE TEPOXCUAUTLA, Zacatlan, S-21-208-RUS-005/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.183 Metros cúbicos	1	22	22	16865302	16865302

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0175 AN. 2/2 EXP. 85/11 P

L'DMM/ L'MQCP/ L'LSC/ych

AVENIDA 3° PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semamat.gob.mx Tels: (222) 2299501;
delegado@puebla.semamat.gob.mx